

**Universidad Tecnológica de León****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99073-19-0913-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 913

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	86,100.4
Muestra Auditada	83,372.1
Representatividad de la Muestra	96.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas), fueron por 86,100.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 83,372.1 miles de pesos, que representaron el 96.8%.

**Resultados****Evaluación de control interno**

1. Como parte de la revisión en la auditoría número 190-DS de la Cuenta Pública 2020, se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de León (UTL), ejecutor de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados

y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 77 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la UTL en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

2. La UTL suscribió en tiempo y forma el Convenio Específico para la transferencia de los recursos del Programa Presupuestario U006 “Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales”.

3. La UTL abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2021 (U006 2021) y sus rendimientos financieros generados y otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el Gobierno del Estado, dichas aperturas las notificó a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato (SFIA); sin embargo, de la cuenta federal la notificación fue 27 días hábiles posteriores a la firma del Convenio Específico y de la cuenta estatal ha sido la misma desde el ejercicio 2008.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-033/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La UTL recibió de la SFIA los recursos federales ordinarios del U006 2021 por 83,671.8 miles de pesos, extraordinarios por 2,428.6 miles de pesos y rendimientos financieros por 47.6 miles de pesos generados al 31 de diciembre de 2021, para un total recibido en tiempo y forma de 86,148.0 miles de pesos; asimismo, se corroboró que la UTL envió a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los comprobantes fiscales correspondientes a la recepción de los recursos.

5. La UTL presentó en la cuenta bancaria donde recibió los recursos del U006 2021 un saldo de 4,794.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y al 28 de febrero de 2022 no tenía saldo, los cuales no se corresponden con el saldo pendiente de pago del Estado de Presupuesto de Egresos del U006 2021 presentado por la UTL; asimismo, se constató que la UTL transfirió recursos del subsidio a tres cuentas bancarias pagadoras, donde se mezcló el recurso del subsidio con otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-033/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

6. Con la revisión de las pólizas, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios, se constató que la UTL registró contablemente los recursos federales ordinarios del U006 2021 por 83,671.8 miles de pesos, los recursos federales extraordinarios por 2,428.6 miles de pesos, los rendimientos financieros transferidos por la SFIA por 47.6 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en la cuenta al 31 de diciembre del 2021 por 5.0 miles de pesos y al 28 de febrero de 2022 por 0.4 miles de pesos y contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro; sin embargo, se constató que la UTL no contó con los registros presupuestales correspondientes.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-033/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión de una muestra de 152 pólizas de egresos de las operaciones realizadas con recursos del U006 2021 por 67,666.3 miles de pesos; correspondientes al capítulo del gasto 1000 "Servicios Personales" por 64,974.3 miles de pesos, 2000 "Materiales y Suministros" por 834.3 miles de pesos y 3000 "Servicios Generales" por 1,857.7 miles de pesos, se verificó que la UTL realizó lo siguiente:

- a) Pagó 240.9 miles de pesos del capítulo 1000 por concepto de anteojos, 150.5 miles de pesos del capítulo 2000 por concepto de sistema integral de alimentos y 1,315.4 miles de pesos del capítulo 3000 integrado por: concepto servicios de vigilancia (1,127.7 miles de pesos), 200 folders de impresiones para estudiantes y empresarios (14.2 miles de pesos), anuncios pagados en internet y búsqueda (19.6 miles de pesos), mantenimiento preventivo y correctivo (3.0 miles de pesos) y mantenimiento y conservación de áreas verdes (150.9 miles de pesos), de los cuales no proporcionó la documentación justificativa del gasto.
- b) Pagó 95.1 miles de pesos por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo a computadoras portátiles, en el cual se detectó que la liberación del recurso se autorizó por parte de la Secretaría de Educación de Guanajuato para realizarla con recurso "estatal", además no proporcionó la documentación justificativa del gasto.
- c) Pagó 5.3 miles de pesos por concepto de servicios personales, de los que no contó con la documentación comprobatoria y justificativa.

Asimismo, canceló la documentación comprobatoria del gasto de las 152 pólizas con el sello de "Operado", pero no con la identificación de que se pagó con recursos del U006 2021 y no registró el gasto presupuestalmente.

La Universidad Tecnológica de León en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria con la cual aclaró un monto de 1,187,712.87 pesos, y entregó documentación que acredita el reintegro de los recursos por 619,448.66 pesos más rendimientos financieros por 42.51 pesos a la TESOFE por concepto de falta de documentación justificativa del gasto; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-033/2022, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la revisión de la muestra enunciada en el resultado anterior equivalente a 67,814.7 miles de pesos (64,974.3 miles de pesos del capítulo 1000 "Servicios Personales", 982.7 miles de pesos del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y 1,857.7 miles de pesos del capítulo 3000 "Servicios Generales"), se verificó que la UTL contó con los comprobantes fiscales que amparan las operaciones realizadas, los cuales se encuentran vigentes y los proveedores que emitieron dichos comprobantes no se encontraron dentro de la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, se comprobó que los comprobantes fiscales digitales por internet se encuentran contemplados dentro de los recursos del programa reportados como ejercidos.

#### **Destino y ejercicio de los recursos**

9. La UTL recibió los recursos federales del U006 de UTyP ordinarios del ejercicio fiscal 2021 por 83,671.8 miles de pesos y recursos extraordinarios por 2,428.6 miles de pesos teniendo recursos disponibles por 86,100.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre comprometió y devengó 85,614.4 miles de pesos y pagó 84,577.7 miles de pesos, montos que representaron el 99.4% y el 98.2% del total ministrado, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 486.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en tiempo y forma; asimismo, al 31 de marzo de 2022, pagó 85,614.4 miles de pesos, monto que representó el 99.4% del total ministrado, el cual fue destinado al desarrollo de sus programas y proyectos de docencia, difusión de la cultura y extensión de servicios, así como a los apoyos administrativos indispensables, para la realización de sus actividades académicas.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
(UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS)  
(Cifras en miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Presupuesto Aprobado	Comprometido		Pagado al 31 de diciembre de 2021		Pagado al 31 de marzo de 2022	
			al 31 de diciembre de 2021	%	%	%		
1000	Servicios Personales	80,704.9	80,704.9	93.7	80,464.0	93.5	80,704.9	93.7
2000	Materiales y Suministros	912.0	834.3	1.0	488.2	0.6	834.3	1.0
3000	Servicios Generales	4,483.5	4,075.2	4.7	3,625.5	4.2	4,075.2	4.7
<b>TOTALES</b>		<b>86,100.4</b>	<b>85,614.4</b>	<b>99.4</b>	<b>84,577.7</b>	<b>98.2</b>	<b>85,614.4</b>	<b>99.4</b>

Fuente: Ejercicio y aplicación de los recursos federales U006 documento elaborado por la UTL

\*No incluye rendimientos financieros por 52.6 miles de pesos

Por otra parte, se verificó que al 31 de diciembre de 2021, la UTL contó con rendimientos financieros transferidos por la SFIA y los generados en la cuenta bancaria que recibió los recursos del U006 por un monto total de 52.6 miles de pesos, de los cuales comprometió, devengó y pagó 47.3 miles de pesos, que se destinaron al desarrollo de sus programas y proyectos de docencia, difusión de la cultura y extensión de servicios, así como a los apoyos administrativos indispensables, para la reización de sus actividades académicas, y se determinaron rendimientos financieros no comprometidos ni devengados por 5.3 miles de pesos, los cuales reintegró en tiempo y forma a la TESOFE.

### Servicios personales

**10.** La UTL realizó pagos por 80,704.9 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con recursos del U006 de UTYP del ejercicio fiscal 2021 de la forma siguiente:

- a) Las categorías y puestos pagados se ajustaron a la plantilla del personal autorizada por la Subsecretaría de Educación Superior de la DGUTyP del cual emana el “Analítico de Presupuesto 2021 con Base al tabulador de vigencia 01-02-2021”;
- b) Los sueldos pagados del personal de confianza y/o base por un importe de 16,945.2 miles de pesos se ajustaron a los tabuladores autorizados para el ejercicio fiscal 2021;
- c) Los pagos al personal de confianza y/o base por concepto de otras prestaciones autorizadas en los contratos colectivos de trabajo por 25,853.7 miles de pesos, se ajustaron a las cantidades establecidas en los mismos.

**11.** A través de una confronta entre la nómina pagada con recursos del programa U006 de la UTL y la nómina federal de educación básica pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2021, se determinó la

conurrencia de un trabajador, el cual percibió recursos del U006 2021 sin contar en forma expresa con la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos o comisiones.

2021-4-99073-19-0913-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica de León gestione los mecanismos de control interno y que en sus archivos se incluya el formato de Compatibilidad de Empleo de aquellos trabajadores que desempeñaron dos o más empleos o comisiones con cargo a los presupuestos de las Universidades, lo anterior, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las tareas, horarios y jornadas de trabajo que correspondan.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**12.** Se verificó que la UTL enteró las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por un monto de 818.5 miles de pesos y las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato por 7,200.6 miles de pesos.

**13.** La UTL realizó retenciones a los trabajadores por concepto de “ISR retenciones salarios al personal” pagados con recursos del U006 de UTyP del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 7,891.9 miles de pesos; sin embargo, la UTL transfirió a la cuenta pagadora de impuestos por concepto de Impuesto Sobre la Renta retenciones por 11,694.0 miles de pesos, por lo que se tiene una diferencia de 3,802.1 miles de pesos, de la cual no se tiene documentación justificativa o comprobatoria.

La Universidad Tecnológica de León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria con la cual aclaró un monto de 2,000,000.00 pesos, y entregó documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,802,073.82 pesos más rendimientos financieros por 286.33 pesos a la TESOFE por concepto de falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto, con lo que se solventa lo observado.

**14.** La UTL presentó las autorizaciones para el pago de las licencias con goce de sueldo y las licencias sindicales; asimismo, las incidencias del personal contaron con la documentación que acreditó pagos posteriores al personal que causó baja.

**15.** De una muestra de 89 de trabajadores, la UTL contrató a dos trabajadores que no cumplen con el perfil académico requerido para ocupar los puestos correspondientes, los cuales recibieron pagos por 377.0 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de León en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 376,967.96 pesos más rendimientos financieros por 179.61 pesos a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Con la revisión de una muestra de las nóminas de personal eventual y de honorarios, de una muestra de 150 trabajadores, se constató que la UTL realizó los pagos por 11,177.7 miles de pesos de conformidad con lo estipulado en los contratos respectivos y en sus modificaciones.

**17.** Con la confronta de la base de datos de las nóminas proporcionadas como pagadas con los recursos federales del U006 de UTyP del ejercicio fiscal 2021 por la UTL, y la base de datos nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP), del Registro Nacional de Población e Identidad y la base de datos del SAT, se comprobó que las CURP, y los Registros Federales de Contribuyentes de los trabajadores se encuentran contenidas en las mismas.

**Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**18.** Se revisó una muestra de seis adjudicaciones directas y tres licitaciones públicas, por un importe pagado de 2,667.3 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES CP2021 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN ADQUISICIONES DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				
Proceso	Número de Contrato	Asunto	Monto contratado	Monto pagado
			(Muestra)	(Muestra)
Adjudicación Directa	UTL/DAJ/034/2020	Conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardineras	329.9	150.9
Adjudicación Directa	UTL/DAJ/024/2021	Servicios profesionales en materia de auditoría contable y fiscal	133.4	133.4
Adjudicación Directa	UTL/DAJ/187/2021	Fortalecimiento académico de grupos de trabajo y conformación de cuerpos académicos laboral	28.3	28.3
Adjudicación Directa	UTL/DAJ/188/2021	Fortalecimiento académico y desarrollo profesional docente	28.3	28.3
Adjudicación Directa	UTL/DAJ/020/2021	Prestación de servicios de fletes y maniobras	52.6	52.6
Adjudicación Directa	DGRMSG-SG-SB-SC-001/2020	Servicio de suministro, control y administración de combustible	50.3	50.3
Licitación Pública Nacional	8900003697	Servicio de vigilancia para el Estado de Guanajuato, dependencias y entidades	8,212.9	1,127.7
Licitación Pública Nacional	8900003696	Servicio de limpieza para el Gobierno del Estado de Guanajuato, dependencias y entidades	112,721.5	308.2
Licitación Pública Nacional	UTL/DAJ/008/2021	Servicios de acceso a internet	879.9	73.3
Sin contrato	S/N	Serv. De mantenimiento	41.1	41.1
Sin contrato	S/N	Consumibles artículos de oficina	46.3	46.3
Sin contrato	S/N	Servicio de alimentos, renta y alquiler	53.6	53.6
Sin contrato	S/N	Artículos varios	55.0	55.0
Sin contrato	S/N	Consumibles artículos de oficina	107.4	107.4
Sin contrato	S/N	Artículos varios	103.1	103.1
Sin contrato	S/N	Artículos varios	112.9	112.9
Sin contrato	S/N	mantenimiento de laboratorio	55.0	55.0
Sin contrato	S/N	Consumibles artículos de oficina	52.1	52.1
Sin contrato	S/N	Servicio de jardinería	42.0	42.0
Sin contrato	S/N	Impresión y renovación de lona, carteles, mantas, rótulos etc.	45.8	45.8
			Total	2,667.3

FUENTE: expediente técnico de la prestación de bienes y servicios proporcionados por la Universidad Tecnológica de León.

Las adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato debidamente formalizado; sin embargo, se detectó lo siguiente:

- a) Del contrato número DGRMSG-SG-SB-SC-001/2020, no se presentó la evidencia documental de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- b) De toda la muestra, no se presentó evidencia documental de las fianzas de cumplimiento.
- c) Se detectaron compras fraccionadas a 11 proveedores, los cuales superaron el importe mínimo para la formalización de contrato.



- d) Los contratos consolidados números 8900003697 y 8900003696 fueron signados por el Gobierno del Estado de Guanajuato y los proveedores correspondientes, sin que la UTL presentara evidencia documental del vínculo contractual que le permite participar en estos documentos legales para realizar los pagos respectivos por los servicios obtenidos por un importe pagado de 1,435.8 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-033/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** Del resultado anterior se determinó una muestra y se verificó que la UTL recibió los servicios de conformidad con las condiciones, montos y plazos pactados en los contratos, por lo que no aplicó penas convencionales; asimismo, se verificó que la UTL contó con las facturas que amparan los pagos de los servicios correspondientes.

#### **Transparencia del ejercicio de los recursos**

**20.** La UTL entregó a la DGUTP de la SEP copia de los contratos bancarios donde recibieron los recursos del U006 dentro de los treinta días posteriores a la formalización del Convenio Específico; sin embargo, la UTL entregó los informes mensuales de aportaciones federales y estatales fuera del plazo establecido en la norma.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-033/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** La UTL entregó en tiempo y forma a la DGUTP de la SEP la información del "Dictamen de Matrícula por Auditor Externo", los oficios de notificación de la entrega de los informes de la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, así como el informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula y el listado de firmas de auditores externos elegibles para la Secretaría de la Función Pública.

**22.** La UTL entregó en tiempo y forma a la SEP y al Gobierno del Estado de Guanajuato los Informes Trimestrales sobre el ejercicio de los Recursos Federales, que incluyen la información sobre los programas a los que se destinaron los recursos; el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, que identifica las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación; así como el registro de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio; sin embargo, no contó con información sobre las metas correspondientes.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente núm. OIC-033/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**23.** La UTL entregó en formato electrónico a la SEP la comprobación del ejercicio del gasto mediante estados financieros trimestrales; sin embargo, el informe del segundo trimestre lo entregó de manera extemporánea.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-033/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**24.** Se comprobó que la UTL publicó y difundió la información del Presupuesto y Ejercicio del Gasto del U006 de UTyP del ejercicio fiscal 2021.

**25.** La UTL envió a la DGUTP de la SEP, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 2,798,998.89 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,798,998.89 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 508.45 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 83,372.1 miles de pesos, que representó el 96.8% de los 86,100.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de León mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por Universidad Tecnológica de León, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Tecnológica de León no había comprometido ni devengado el 0.6% por 486.0 miles de pesos, ni pagado el 1.8% por 1,522.7 miles de miles de pesos, de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2022, aún no pagaba el 0.6% por 486.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en tiempo y forma.

En el ejercicio de los recursos la Universidad Tecnológica de León infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros, registro e información financiera de las operaciones, servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Igualmente se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre el ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que la Universidad Tecnológica de León presentó extemporáneamente a la Secretaría de Educación Pública los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos y no contó con la información sobre las metas correspondientes.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de León realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de León (UTL).

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, 65, 66 y 71
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 66, fracción III y 138

***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.